

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 4 de noviembre de 2016 relativa a la adjudicación de la licitación para la contratación de un servicio de mantenimiento de fotocopiadoras y equipos multifunción Canon, cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento abierto, se adoptó por el Consejo con fecha 26 de julio de 2016, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN, en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN, y tras comprobar que la única empresa licitadora presentada reúne los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y siendo el cuadro resumen el siguiente:

| EMPRESA | SOBRE 2 CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS -Organización general del servicio- (hasta 20 puntos) | SOBRE 3 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OFERTA ECONÓMICA (hasta 80 puntos) | | | TOTAL |
|--------------------|---|--|--------------------------------------|------------------------|-------|
| | | Oferta económica (hasta 60 puntos) | Otros criterios (hasta 20 puntos) | | |
| | | | Revisión de las máquinas | Tiempo de respuesta | |
| CANON ESPAÑA, S.A. | 20 | 60 | 0 | 0 | 80 |

RESUELVE, adjudicar a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, por un importe de **64.013,48 euros**, IVA incluido, con cargo al concepto presupuestario 215 y la siguiente distribución presupuestaria, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear para el año 2017:

- Año 2017, 32.006,74 euros
- Año 2018, 32.006,74 euros

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la recepción del presente escrito, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso administrativo en el plazo de los dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE



Fernando Marti Scharfhausen